2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

**X** Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 50/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Salvador ANTILLE, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 50/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 50/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Paradigmas de Programación, Sistemas de Gestión I, Inteligencia Artificial, Teoría del Control, Investigación Operativa, Simulación y Administración de Recursos, sin tener aprobadas



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



sus correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos, Modelos Numéricos, Análisis Matemático II, Gestión de Datos e Inglés I, al alumno Salvador ANTILLE, Legajo Nº 20995, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1256/2012

UTN mel

MAG

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO